

92. El Sr. VILLAGRÁN KRAMER expresa su inquietud por el hecho de que la Comisión tropiece con dificultades que afectan a sus métodos de trabajo. Ya ha tenido que improvisar una solución para presentar los resultados de sus trabajos sobre la creación de un tribunal penal internacional. En el presente caso, la idea de incluir el texto de los proyectos de artículos en una nota de pie de página no es mala, ya que la Comisión siempre debe indicar claramente lo que ha hecho y lo que está haciendo. Como su composición ha sido renovada recientemente, sería demasiado fácil criticarla por la parvedad de los resultados logrados. Ahora bien, aunque acepta de buena gana que se le reprenda por sus ideas, no puede admitir que se le acuse de inacción.

93. El Sr. CALERO RODRIGUES plantea una cuestión de orden y señala que se está debatiendo el informe de la Comisión en vez del informe del Comité de Redacción. Pide que se cree un grupo de trabajo encargado de redactar una nueva versión de los párrafos del informe en los que la Comisión expone la labor que ha realizado en relación con los artículos del proyecto sobre la responsabilidad de los Estados.

94. El Sr. SZEKELY comparte la opinión del Sr. Villagrán Kramer: es importante dar a conocer a la Asamblea General el fruto de la labor de la Comisión. Estima que la mejor solución es una nota de pie de página. Si se constituye un grupo de trabajo, será preciso encargarle que estudie todas las opciones posibles y no una solución única.

95. El Sr. SHI opina que sería muy peligroso presentar a la Asamblea General el texto de los proyectos de artículos, sea cual fuere la forma en que se haga, ya que si los representantes en la Sexta Comisión empiezan a hacer observaciones sobre ellos, lo que allí se diga atará las manos de la CDI. Ahora bien, los miembros de ésta deben conservar en todo momento su libertad de investigación.

96. El Sr. KOROMA y el Sr. MAHIOU aprueban la idea de constituir un pequeño grupo de trabajo.

97. El Sr. CRAWFORD comparte sin reservas la opinión del Sr. Mikulka. Si no se aprueba la propuesta de éste, estará de acuerdo en que se constituya un pequeño grupo de trabajo.

98. El Sr. EIRIKSSON se declara convencido por el argumento del Sr. Shi. Sin embargo, con ánimo de avenencia, está dispuesto a aceptar la solución del Sr. Mikulka.

99. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA cree que no hay que temer más de la cuenta la opinión de la Asamblea General. Los informes de la Comisión cambian de un año a otro y no son siempre tan densos, sin que ello tenga ninguna significación en lo que respecta a la seriedad de su labor. En su opinión, aunque haya que evitar incluir en el informe de la Comisión el texto mismo de los proyectos de artículos, se podría por lo menos presentar en él un resumen de la exposición del Presidente del Comité de Redacción.

100. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión decide encomendar a un

pequeño grupo de trabajo, constituido por los miembros interesados, la cuestión del lugar que conviene reservar en el informe de la Comisión a los proyectos de artículos 6 a 10 *bis* sobre la responsabilidad de los Estados y al comentario correspondiente del Presidente del Comité de Redacción.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

2289.ª SESIÓN

Lunes 20 de julio de 1992, a las 16.10 horas

Presidente: Sr. Christian TOMUSCHAT

Miembros presentes: Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Bennouna, Sr. Bowett, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Crawford, Sr. de Saram, Sr. Eiriksson, Sr. Fomba, Sr. Güney, Sr. Jacovides, Sr. Koroma, Sr. Mahiou, Sr. Mikulka, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Razafindralambo, Sr. Rosenstock, Sr. Shi, Sr. Szekely, Sr. Thiam, Sr. Vereshchetin, Sr. Villagrán Kramer.

Responsabilidad de los Estados (conclusión)
[A/CN.4/440 y Add.1¹, A/CN.4/444 y Add.1 a 3², A/CN.4/L.469, secc. F, A/CN.4/L.472, A/CN.4/L.478 y Corr.1 y Add.1 a 3, ILC(XLIV)/Conf.Room Doc.1 y 4]

[Tema 2 del programa]

PROYECTOS DE ARTÍCULOS PROPUESTOS
POR EL COMITÉ DE REDACCIÓN (conclusión)

1. El PRESIDENTE dice que el grupo de trabajo oficioso creado en la sesión anterior ha llegado a la siguiente fórmula de avenencia: en lugar de los párrafos 15 y 16 del capítulo III del proyecto de informe de la Comisión relativo a la responsabilidad de los Estados (A/CN.4/L.478), se introducirá una nueva subsección que figurará antes de la subsección 2 con el título «Proyectos de artículos contenidos en el informe preliminar y el segundo informe del Relator Especial», seguida por los párrafos 15 y 16 revisados, que dicen:

«15. En su 2288.ª sesión, la Comisión oyó la presentación hecha por el Presidente del Comité de Redacción de un informe del Comité (A/CN.4/L.472) acerca de sus trabajos sobre los proyectos de artículos relativos a la responsabilidad de los Estados que figuran en el informe preliminar y el segundo informe del Relator Especial y que fueron remitidos al Comité en los períodos de sesiones 41.º y 42.º de la Comisión.

¹ Reproducido en *Anuario... 1991*, vol. II (primera parte).

² Reproducido en *Anuario... 1992*, vol. II (primera parte).

El Comité de Redacción dedicó 25 sesiones al examen de esos proyectos de artículos y consiguió concluir su trabajo sobre ellos. El Comité de Redacción adoptó en primera lectura un nuevo párrafo 2 que ha de incluirse en el artículo 1, así como los artículos 6 (Cesación del comportamiento ilícito), 6 *bis* (Reparación), 7 (Restitución en especie), 8 (Indemnización), 10 (Satisfacción) y 10 *bis* (Seguridades y garantías de no repetición).

»16. Siguiendo su política de no adoptar artículos que no vayan acompañados de comentarios, la Comisión acordó aplazar la decisión sobre los proyectos de artículos propuestos hasta su próximo período de sesiones. En esa ocasión dispondrá del material necesario para poder adoptar una decisión sobre los proyectos de artículos propuestos.»

2. Se entiende que la parte del acta resumida de la 2288.ª sesión que contiene tanto los proyectos de artículos adoptados por el Comité de Redacción como la declaración preliminar del Presidente del Comité de Redacción se anexarán a la declaración que el orador, como Presidente de la CDI, hará ante la Sexta Comisión al presentar el informe de aquélla.

3. El Sr. de SARAM pregunta si acerca de los proyectos de artículos sobre la responsabilidad de los Estados se dice que están adoptados provisionalmente.

4. El PRESIDENTE responde que, como la Comisión no ha adoptado esos artículos, ciertamente no se dirá que están adoptados provisionalmente.

5. El Sr. VERESHCHETIN dice que acepta las propuestas del grupo oficioso de trabajo, con una excepción. No objeta que se anexe la declaración del Presidente del Comité de Redacción o los proyectos de artículos sobre la responsabilidad de los Estados, pero no puede aceptar que se anexe el acta del debate, fundamentalmente de procedimiento, sostenido en la sesión anterior y que se señale a la atención de la Asamblea General.

6. El PRESIDENTE dice que a su declaración preliminar ante la Sexta Comisión no se anexará toda el acta resumida de la sesión anterior, sino sólo la parte pertinente. La parte anexada abarcará sólo los proyectos de artículos concluidos por el Comité de Redacción y la declaración hecha en la 2288.ª sesión por el Presidente del Comité de Redacción. El resto del acta resumida no es pertinente para la Asamblea General.

7. El Sr. VILLAGRÁN KRAMER dice que la solución elaborada por el grupo de trabajo oficioso es bastante aceptable, aunque no satisface todas sus expectativas. Ciertamente hay que encontrar un terreno común. Si ha entendido bien las cosas, la declaración preliminar del Presidente ante la Sexta Comisión se distribuirá con dos anexos: la declaración del Presidente del Comité de Redacción hecha en la 2288.ª sesión y el texto del proyecto de artículos sobre la responsabilidad de los Estados.

8. El PRESIDENTE dice que el Sr. Villagrán Kramer ha entendido correctamente.

9. El Sr. ROSENSTOCK dice que se opone a adjuntar incluso una parte del acta resumida a la declaración preliminar del Presidente ante la Sexta Comisión. No con-

viene establecer una jerarquía entre las actas resumidas, con lo que parece sugerirse que la Comisión concede más importancia a un acta resumida que a otra o a una parte del acta resumida frente al resto. Espera que todos estén satisfechos con la reseña detallada que hará el Presidente ante la Sexta Comisión sin necesidad de presentar el acta resumida, ni siquiera en parte.

10. El PRESIDENTE señala que anexar parte del acta resumida pertinente forma parte de la avenencia alcanzada por el grupo de trabajo oficioso.

11. El Sr. MAHIOU dice que coincide con el Sr. Rosenstock en que no conviene anexar el acta resumida. Por otra parte, no tiene objeciones a que se anexe la declaración del Presidente del Comité de Redacción.

12. El Sr. GÜNEY dice que apoya enérgicamente las observaciones del Sr. Rosenstock y el Sr. Mahiou. No es conveniente en absoluto crear un precedente, presentando un acta resumida, como se ha sugerido.

13. El Sr. BENNOUNA señala que las objeciones se refieren a la forma y no al fondo de la presentación de anexos. Hay acuerdo en anexar la declaración del Presidente del Comité de Redacción y los proyectos de artículos, pero varios miembros se oponen a que se presenten como parte del acta resumida. Los dos anexos podrían incluirse pero sin mencionar el hecho de que están tomados de un acta resumida.

14. El Sr. SHI dice que la declaración del Presidente del Comité de Redacción y los proyectos de artículos no deberían distribuirse cuando el Presidente haga su declaración preliminar ante la Sexta Comisión. De lo contrario, los miembros de la Sexta Comisión tenderían a formular observaciones sobre los proyectos de artículos. Deberían distribuirse posteriormente, cuando la Sexta Comisión aborde el tema de la responsabilidad de los Estados; en ese momento habría menos posibilidades de que se hicieran observaciones sobre los artículos.

15. El Sr. VERESHCHETIN dice que puede aceptar como avenencia la fórmula propuesta, pero considera que la decisión no es muy buena. Podría tener un resultado contrario al deseado. Presentar el proyecto de artículos y la declaración del Presidente del Comité de Redacción en forma de anexos atraería la atención de la Sexta Comisión a los anexos, en especial dado que serían los únicos documentos anexados de esa manera.

16. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que los proyectos de artículos y la declaración del Presidente del Comité de Redacción se distribuirán simplemente para información de la Asamblea General y no debe entenderse que se presentan para solicitar informaciones. Prefiere utilizar la parte pertinente del acta resumida. Esa presentación tendría la ventaja de no dar demasiada importancia al documento distribuido. También sería más práctico y más económico distribuir pasajes del acta resumida, que es un documento ya existente.

17. El PRESIDENTE señala que el acta resumida existe en todos los idiomas oficiales. ¿Se distribuiría también su declaración preliminar a la Sexta Comisión en todos los idiomas oficiales?

18. El Sr. KOTLIAR (Secretario de la Comisión) dice que la declaración preliminar del Presidente de la Comisión habitualmente se facilita a los miembros de la Sexta Comisión sólo en el idioma original, el idioma inglés en este caso. El anexo también estará en inglés. La secretaria podría tratar de obtener traducciones, pero eso sería apartarse de la práctica habitual.

19. El Sr. GÜNEY señala que el acta resumida es un documento de distribución limitada y está destinado a los participantes únicamente. Darle una circulación más amplia sería crear un precedente inadecuado.

20. El Sr. MAHIU dice que puede aceptar, aunque con cierta renuencia, la idea de que se presenten dos anexos sin indicar que están tomados del acta resumida.

21. El Sr. VILLAGRÁN KRAMER dice que los proyectos de artículos concluidos por el Comité de Redacción son de la máxima importancia para los juristas de países del Tercer Mundo. Ofrecen una indicación de lo que se está haciendo en la Comisión sobre el tema de la responsabilidad de los Estados. Los proyectos de artículos de que se trata son el primer producto que refleja un posible entendimiento con los Estados del mundo industrializado y, por tanto, son algo de gran valor. No crearían grandes dificultades a los representantes en la Sexta Comisión; los problemas surgirán posteriormente, cuando lleguen a la Sexta Comisión los proyectos de artículos sobre las contramedidas.

22. El Sr. KOROMA dice que el informe a la Sexta Comisión es el informe del Presidente de la CDI, no del Presidente del Comité de Redacción. Es el Presidente de la CDI quien hará una reseña detallada de los trabajos de la CDI, en el curso de la cual se referirá a los trabajos del Comité de Redacción.

23. El PRESIDENTE dice que en efecto hará una reseña completa a la Sexta Comisión sobre los trabajos de la CDI. No obstante, es parte de la avenencia alcanzada por el grupo de trabajo oficioso que los proyectos de artículos sobre la responsabilidad de los Estados y la declaración del Presidente del Comité de Redacción se faciliten a los miembros de la Sexta Comisión.

24. El Sr. GÜNEY dice que es esencial explicar lo sucedido en la propia Comisión, no en grupos oficiosos. Una vez más insta a la Comisión a que no cree precedentes inadecuados.

25. El Sr. EIRIKSSON dice que apoya la fórmula de avenencia alcanzada por el grupo de trabajo oficioso.

26. El Sr. CALERO RODRIGUES señala que no hay desacuerdo en cuanto al fondo de los anexos. Algunos miembros objetan solamente su presentación en forma de pasajes del acta resumida correspondiente.

27. El PRESIDENTE dice que suspenderá la sesión para que se celebren más consultas oficiosas.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas y se reanuda a las 16.55 horas.

28. El PRESIDENTE anuncia que, como resultado de las consultas oficiosas, se propone ahora una avenencia. El orador, como Presidente de la CDI, hará una decla-

ración preliminar ante la Sexta Comisión en la que describirá los trabajos de la CDI sobre la responsabilidad de los Estados. La descripción consistirá fundamentalmente en los textos revisados de los párrafos 15 y 16 del documento A/CN.4/L.478 que leyó al principio de la sesión. Informará a los representantes de que la parte correspondiente del acta resumida de la 2288.ª sesión está disponible en la sala de conferencias. De esta forma, aquellos representantes que estén interesados en los proyectos de artículos sobre la responsabilidad de los Estados podrán obtenerlos e informar a sus gobiernos. La distribución de los artículos no se considerará una manera de estimular a que se examinen con detenimiento, ya que aún no han sido aprobados por la Comisión.

29. El Sr. KOROMA dice que puede aceptar esa solución como avenencia, pero desea hacer constar en acta que no crea un precedente.

30. El PRESIDENTE asegura al Sr. Koroma que se trata de un caso excepcional, dado el particular interés de algunos miembros en los artículos sobre la responsabilidad de los Estados. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión acuerda aprobar la avenencia propuesta.

Así queda acordado.

Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación (A/CN.4/L.469, secc. G)

[Tema 7 del programa]

INFORME DEL GRUPO DE PLANIFICACIÓN

31. El PRESIDENTE dice que el propósito de la Mesa Ampliada es que el informe del Grupo de Planificación sobre el programa, los procedimientos y los métodos de trabajo de la Comisión y su documentación (A/CN.4/L.473/Rev.1) se incorpore en su mayor parte en el último capítulo del informe de la Comisión a la Asamblea General. Con este fin, requerirá algunos cambios de edición, en particular sustituir las palabras «el Grupo de Planificación» por «la Comisión». Por otra parte, quedan por aclarar varios puntos. Primero, la Mesa Ampliada opina que ni el párrafo 16 ni el plan de trabajo anexo al informe del Grupo de Planificación deben reproducirse en el informe de la Comisión. Dado el carácter provisional de las disposiciones descritas en el plan, que tal vez hayan de modificarse a la luz de acontecimientos ulteriores, sería inadecuado adoptar un plan rígido.

32. El Sr. EIRIKSSON señala que, en el quinquenio anterior, la Comisión consideró muy útil disponer de un plan para su trabajo. Ahora bien, no está seguro si ese plan se ha incluido antes en el informe de la Comisión.

33. El Sr. CALERO RODRIGUES (Presidente del Grupo de Planificación) dice que el Grupo de Planificación pretende que el plan del quinquenio sea para uso interno de la Comisión y no se incluya en su informe a la Asamblea General. En el párrafo 15 del informe del Grupo de Planificación ya se señalan objetivos indicativos para los trabajos futuros de la Comisión sobre ciertos temas.

34. El Sr. SZEKELY dice que sería mejor mantener el párrafo 16, junto con el plan del quinquenio. Es conveniente conocer los objetivos de la Comisión y la fecha en que se propone alcanzarlos. Además, el plan ayudaría a la Comisión a mantener esos objetivos. Si se omitieran el párrafo 16 y el plan, debería redactarse nuevamente el párrafo 15 para explicar con más detalle el plan de la Comisión.

35. El Sr. VILLAGRÁN KRAMER dice que el plan de trabajo es simplemente una propuesta, no un compromiso oficial. Coincide con el Sr. Szekely en que tiene ventajas mantenerlo, aun destacando su carácter provisional. El plan indica qué temas la Comisión considera más urgentes. Además, para los países de América Central, que mantienen estrechas relaciones mutuas, es útil saber el orden en que la Comisión se propone seguir adelante con los temas del programa.

36. El Sr. EIRIKSSON recuerda que en el primer año del quinquenio anterior la Comisión adoptó un párrafo semejante al párrafo 15 del presente informe, junto con un plan de trabajo para cada año del quinquenio.

37. El Sr. SZEKELY destaca el valor de saber la dirección en que avanza la Comisión y los resultados que se esperan de ella. Naturalmente, el plan es simplemente provisional, pero a su juicio es un elemento muy positivo.

38. El Sr. MAHIU dice que es reacio a incluir en el informe detalles sobre el funcionamiento interno de la Comisión. Es mejor que esos detalles sigan siendo officiosos, especialmente dado que no hay garantía de que la Comisión alcance sus objetivos según un plan fijado.

39. El Sr. EIRIKSSON dice que convendría incluir parte del párrafo 16 en el informe de la Comisión, para demostrar que el Grupo de Planificación ha trabajado intensamente para elaborar el futuro programa de trabajo de la Comisión. Deberían indicarse el carácter provisional del plan y el hecho de que cambiaría año tras año. Sugiere omitir el cuadro que aparece en el informe del Grupo y enmendar en consecuencia la última oración del párrafo 16.

40. El Sr. JACOVIDES dice que la propuesta del Sr. Eiriksson es una solución de avenencia y que responde a los deseos de algunos miembros sin atar las manos de la Comisión.

41. El Sr. SZEKELY dice que algunas cuestiones son ciertamente asuntos internos de la Comisión, pero no comprende la necesidad de lo que cabría denominar «intimidad» en lo que respecta al plan provisional de trabajo. En efecto, no comunicar esa información a la Asamblea General podría implicar que la Comisión no está realmente comprometida con su mandato. Por espíritu de avenencia, apoya la propuesta del Sr. Eiriksson de redactar nuevamente el párrafo 16. Además, debería ampliarse el párrafo 15 con objeto de incluir todos los temas que figuran actualmente en el programa de trabajo de la Comisión.

42. El Sr. ROSENSTOCK dice que no tiene objeciones a la transparencia, pero que la Comisión debería reflexionar antes de revocar una decisión que ya ha sido

aprobada por dos comités. A su juicio, el párrafo 15 es adecuado. El párrafo 16 y el plan de trabajo deberían seguir siendo asunto interno de la Comisión. No obstante, no se opondrá a una solución de avenencia.

43. El Sr. CALERO RODRIGUES (Presidente del Grupo de Planificación) dice que apoya la propuesta del Sr. Eiriksson. Además, no entiende cómo podía ampliarse el párrafo 15.

44. El Sr. KOROMA dice que desea sumarse a las opiniones del Sr. Calero Rodrigues y el Sr. Rosenstock.

45. El Sr. SZEKELY dice que debería agregarse una formulación al párrafo 15 en el sentido de que la Comisión en principio ha aceptado las recomendaciones del Grupo de Planificación.

46. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que los miembros acuerdan redactar nuevamente el párrafo 16 según lo sugerido por el Sr. Eiriksson y excluir el calendario provisional de trabajo del informe de la Comisión a la Asamblea General.

Así queda acordado.

47. El PRESIDENTE dice que, tras largo debate, la Mesa Ampliada ha concluido que los párrafos 20 a 23, contenidos en la sección «Programa de trabajo a largo plazo», no deben incluirse en el informe de la Comisión, a fin de evitar presentar a la Asamblea General una lista de temas que aún son provisionales.

48. El Sr. JACOVIDES dice que suprimir los párrafos 20 a 23 supondría hacer las enmiendas correspondientes en otros párrafos del informe del Grupo. Aunque la Comisión tal vez no desee presentar una lista de temas concretos en la actualidad, ciertamente no desea dar la impresión de que no ha dedicado mucho esfuerzo a su programa de trabajo a largo plazo. Por tanto, propone que la lista de temas se incluya en una nota al informe de la Comisión.

49. El Sr. CALERO RODRIGUES (Presidente del Grupo de Planificación), hablando a título personal, dice que inicialmente estuvo de acuerdo con el Sr. Jacovides en que convendría presentar la lista de temas provisionales a la Asamblea General. Ahora bien, tras reflexionar con más detenimiento, considera que sería mejor esperar hasta que la Comisión tuviera una idea más concreta de la forma en que tratará esos temas. Propone que la Comisión informe a la Asamblea General de que está examinando los temas y de que presentará un material más completo al año siguiente. En suma, aunque no objeta la propuesta del Sr. Jacovides, preferiría seguir la recomendación de la Mesa Ampliada de excluir los párrafos 20 a 23 del informe de la Comisión.

50. Hablando como Presidente del Grupo de Planificación, anuncia, con respecto a los resúmenes explicativos sobre la lista abreviada de temas del párrafo 21, que el Sr. Bowett va a preparar un resumen sobre la propiedad y protección de los precios fuera de los límites de la jurisdicción marítima internacional; el Sr. Yamada sobre los derechos y obligaciones de los Estados en materia de protección del medio ambiente humano; el Sr. Tomuschat sobre los espacios públicos internacionales; el Sr. Pellet sobre la ley y la práctica en materia de

reservas a los tratados; el Sr. Mikulka y el Sr. Vereshchetin, trabajando conjuntamente en los dos temas, sobre la sucesión de Estados en la condición de miembro de organizaciones internacionales y sobre la sucesión de Estados y sus efectos sobre la nacionalidad de las personas naturales y jurídicas; el Sr. Bennouna sobre las condiciones jurídicas de las inversiones de capital y los acuerdos correspondientes; y el Sr. Jacovides sobre el *jus cogens*. En lo concerniente a la lista de temas de reserva, el Sr. Szekely va a preparar un resumen sobre el derecho de las aguas subterráneas (confinadas) internacionales; el Sr. Rosenstock sobre los mecanismos jurídicos necesarios para la inscripción de la compraventa y otras transmisiones de dominio de armas, armamentos y equipo militar entre Estados; el Sr. Sreenivasa Rao sobre la aplicación extraterritorial de la legislación nacional y el Sr. Pambou-Tchivounda sobre el derecho relativo a las migraciones internacionales.

51. El PRESIDENTE dice que es importante que la Comisión informe a la Asamblea General de que ha establecido un procedimiento para examinar estos temas.

52. El Sr. MAHIU dice que, si no hay firmes objeciones, la propuesta del Sr. Jacovides de incluir la lista de temas como nota al informe de la Comisión podría ser una buena solución.

53. El PRESIDENTE dice que los miembros deberían tener presente que la recomendación de suprimir el párrafo en el que se enumeran esos temas ha sido debatida en el Grupo de Planificación y en la Mesa Ampliada.

54. El Sr. KOROMA dice que se suma a quienes desean incluir la lista de temas en una nota de pie de página.

55. También desea señalar que el tema cuarto de la lista de temas de reserva, a saber, el derecho relativo a las migraciones internacionales, no refleja la propuesta que el orador hizo anteriormente en el período de sesiones. Su propósito era incluir un tema titulado «El derecho internacional sobre el movimiento de personas».

56. El PRESIDENTE dice que la lista de temas no es definitiva y que se reexaminará en 1993. Como no se incluirá en el actual informe de la Comisión, no es necesario enmendarla en este momento.

57. El Sr. THIAM, señalando a la atención el último tema de la lista abreviada, a saber, el *jus cogens*, dice que desea hacer una advertencia a la Comisión en cuanto al examen de pura doctrina. Aunque no tiene reservas al concepto *per se*, tiene serias dudas acerca de la posibilidad de codificar el *jus cogens*.

58. El Sr. ROSENSTOCK dice que, según recuerda, en una sesión de la Mesa Ampliada se acordó enmendar el título del tema cuarto que figura en la lista de temas de reserva, en consonancia con los propósitos del Sr. Koroma. En el párrafo 24 se recomiendan a la Comisión algunos procedimientos valiosos e innovadores para abordar la lista de temas. Ese párrafo es mucho más importante que la propia lista, que habría que reducir considerablemente para que tuviera algún valor práctico. Hasta que esos procedimientos no se apliquen plenamente,

no sería prudente presentar la lista de temas a la Asamblea General.

59. El PRESIDENTE, hablando en calidad de miembro, dice que conviene en que presentar la lista de temas a la Asamblea General sería prematuro. Una vez que haya realizado alguna labor concreta sobre esos temas, la Comisión estaría en mejores condiciones de evaluar las ventajas y desventajas de los distintos planteamientos.

60. El Sr. GÜNEY dice que apoya plenamente las opiniones expresadas por el Sr. Thiam. La cuestión del *jus cogens* siempre ha sido polémica. El contenido del tema no es preciso y es incluso prematuro celebrar debates preliminares sobre la cuestión con miras a una posible codificación.

61. El Sr. JACOVIDES recuerda que en un momento anterior del período de sesiones, a petición del Presidente del Grupo de Trabajo, presentó un memorando en el que se afirmaba que se había adoptado la decisión provisional de incluir el *jus cogens* en la lista abreviada de temas. Además, en el párrafo 24 *d* del informe del Grupo de Planificación se dice que el resumen explicativo tiene que indicar las ventajas y desventajas de preparar un informe, un estudio o un proyecto de convención con respecto a cada tema. Después de que se haya presentado el resumen, la Comisión estará en mejores condiciones de decidir si ha de seguir adelante con un tema determinado y de qué forma. A su juicio, el *jus cogens* es un concepto importante de derecho internacional público y su contenido jurídico exacto no está establecido. La Comisión es el órgano más adecuado para llenar esa laguna.

62. El Sr. de SARAM dice que sería imprudente que la Comisión adquiriera el hábito de presentar a la Asamblea General opiniones acerca de cuestiones sobre las que no ha llegado a una conclusión meditada. Coincide totalmente con el Sr. Rosenstock en la importancia del párrafo 24 del informe del Grupo de Planificación. La Comisión debería tener debidamente en cuenta las opiniones de esos órganos auxiliares. Por esta razón, aunque comprende las opiniones expresadas por el Sr. Jacovides, cree que sería prematuro hacer referencia a la lista contenida en el párrafo 21 del informe del Grupo de Planificación en el informe de la Comisión o en una nota de pie de página.

63. El Sr. ARANGIO-RUIZ está de acuerdo en que otros órganos no deberían impulsar a la Comisión a adoptar decisiones apresuradas. La Comisión debería primero examinar los estudios y luego seleccionar los temas, indicando cuál debería ser el orden de prioridad.

64. El Sr. EIRIKSSON dice que apoya esa opinión.

65. El Sr. VILLAGRÁN KRAMER dice que está de acuerdo con el Sr. Jacovides en que, a los efectos del debate en la Asamblea General, la mejor manera de aclarar la cuestión sería mediante una nota de pie de página.

66. El Sr. GÜNEY dice que apoya enérgicamente las opiniones expresadas por el Sr. Rosenstock, el Sr. de Saram, el Sr. Arangio-Ruiz y el Sr. Eiriksson.

67. El Sr. VERESHCHETIN dice que, por las razones ya expuestas en la Mesa Ampliada, coincide en que la lista de temas enunciada en el párrafo 21 no debería

incluirse en el informe de la Comisión, ya que simplemente sería complicar más la tarea que espera a la Comisión en su próximo período de sesiones. En éste habrá una nueva lista de temas y la Comisión podrá entonces determinar cuál de ellos debe tener prioridad.

68. El Sr. MAHIQU dice que no insistirá en que se incluya la lista de temas contenida en el párrafo 21.

69. El PRESIDENTE, observando que la mayoría de los miembros son partidarios de suprimir los párrafos 20 a 23 del informe del Grupo de Planificación, sugiere que la Comisión adopte la recomendación hecha en ese sentido por la Mesa Ampliada.

Así queda acordado.

70. El PRESIDENTE dice que su tercer punto se refiere al párrafo 28 del informe del Grupo de Planificación. Con respecto a la segunda oración de ese párrafo, la Mesa Ampliada ha acordado hacer las siguientes recomendaciones relativas a las disposiciones para el 45.º período de sesiones de la Comisión. En primer lugar, en el día de apertura del período de sesiones a principios de mayo de 1993 habría un breve pleno para abrir el período de sesiones, elegir la Mesa y nombrar los miembros del Comité de Redacción. En segundo lugar, tras la apertura oficial del período de sesiones, habría dos semanas de trabajo concentrado en el Comité de Redacción, como correspondía. Durante ese tiempo, los que no sean miembros del Comité de Redacción tendrían derecho a asistir a las sesiones de este Comité como observadores.

71. El Sr. GÜNEY dice que le agradecería que el Presidente explicase precisamente lo que significa la referencia a la asistencia de los que no son miembros a las reuniones del Comité de Redacción como observadores. Al comenzar el período de sesiones se acordó claramente que los no miembros podían participar en el Comité de Redacción, hacer propuestas e incluso distribuirlas por escrito. Lo único que no podían hacer los no miembros era participar en las decisiones. Otra cuestión que debe abordarse, para evitar confusiones, es que la Comisión acordó en principio que la composición del Comité de Redacción, de ser necesario, variaría en función del tema examinado. A condición de que el Presidente aclare estos dos puntos y de que se reflejen en el acta resumida, no objetará las recomendaciones de la Mesa Ampliada.

72. El PRESIDENTE señala que la posición de los observadores de hecho se trata en el párrafo 27 (5) del informe del Grupo de Planificación. La composición del Comité de Redacción naturalmente variará y las variaciones se decidirán a medida que el Comité aborde nuevos temas. Ahora bien, esta cuestión no se planteará durante las dos primeras semanas del próximo período de sesiones de la Comisión, ya que el único tema que tendrá ante sí el Comité de Redacción será la responsabilidad de los Estados.

73. El Sr. AL-KHASAWNEH dice que no le agrada el método expuesto en el párrafo 27 (5) y considera que ese párrafo debería suprimirse. En definitiva, se trata básicamente de una cuestión de moderación. En particular, no considera necesario formular una norma de ese tipo por escrito. No hay ninguna necesidad de tomar precauciones frente a posibles abusos, ya que la manera en que ha

funcionado el Comité de Redacción en el pasado ha sido satisfactoria.

74. El Sr. de SARAM dice que coincide en que el próximo período de sesiones de la Comisión debería comenzar con una breve reunión del pleno, y luego pasar a otros asuntos. Ahora bien, hay mucha labor que puede hacerse en órganos diferentes del Comité de Redacción, en efecto, el término mismo de «Comité de Redacción» es un tanto equívoco, ya que ese Comité en muchos aspectos es muy parecido a un casi pleno. Sería mejor que la recomendación de la Mesa Ampliada recogiese la noción de que los que no son miembros del Comité de Redacción podrían de hecho trabajar sobre otros temas en otros grupos. Además, en el informe de la Comisión no ha de figurar nada que en modo alguno disminuya el derecho de los miembros de la Comisión, elegidos por la Asamblea General, a participar plenamente en los trabajos de la Comisión y sus órganos auxiliares. Como todos los miembros saben, hay mucha diferencia entre ser participante y ser observador. La rotunda afirmación de que los miembros que vienen a Ginebra a participar en los trabajos de la Comisión y sus órganos auxiliares pueden sólo hacerlo como observadores, y por tanto de forma restringida, durante las dos primeras semanas, afecta la legítima susceptibilidad de los miembros de la Comisión.

75. El PRESIDENTE sugiere, para responder a las cuestiones planteadas, que las palabras «como observadores» se supriman de la recomendación de la Mesa Ampliada.

76. El Sr. ROSENSTOCK dice que la recomendación relativa a las dos primeras semanas del próximo período de sesiones de la Comisión fue aceptada en un grupo de trabajo de composición abierta, en el que todos los miembros de la Comisión fueron libres de participar, como parte de una serie de medidas que configuran también el párrafo 27. Si la Comisión persiste en abrir de nuevo esas cuestiones, ello no tendrá ninguna utilidad e indicará también una notable falta de moderación. Además, si la Comisión comienza a retocar un párrafo y luego otro, la totalidad del conjunto de medidas simplemente se desintegrará. Por su parte, aceptó lo que consideraba un grave deterioro de los términos del párrafo 28, en el entendimiento de que todos los interesados aceptarían los párrafos 27 y 28 en conjunto. Es reacto a aceptar la versión revisada del párrafo 28, frente a la versión que apareció en el informe del Grupo de Planificación, si ello abre toda una serie de otras cuestiones. Insta a los miembros a proceder con moderación, ya que le preocupa sinceramente que los progresos efectuados durante las últimas 11 semanas mediante avenencias se deshagan en los últimos días del período de sesiones.

77. El Sr. CALERO RODRIGUES (Presidente del Grupo de Planificación) dice que está de acuerdo con la mayoría de las observaciones del Sr. Rosenstock y apoya también la sugerencia del Presidente de que las palabras «como observadores» se eliminen de la recomendación de la Mesa Ampliada. No cree que, en esta fase tardía del período de sesiones, los miembros de la Comisión, incluso aquellos que eran miembros del Grupo de Planificación, intenten obtener lo que no pudieron

obtener, ya que no estuvieron presentes en el Grupo de Planificación.

78. El Sr. AL-KHASAWNEH dice que por una vez está en total desacuerdo con el Sr. Calero Rodrigues y el Sr. Rosenstock. El hecho de que fuera miembro del Grupo de Planificación no constituye un impedimento para plantear cuestiones sobre las que se llegó a un acuerdo en dicho Grupo. Una cosa es cometer un error y otra cosa es persistir en ese error.

79. El Sr. GÜNEY dice que está totalmente de acuerdo con el Sr. Al-Khasawneh.

80. El Sr. SHI dice que, como declaró en la Mesa Ampliada, no objetará la adopción del párrafo 28 del informe del Grupo de Planificación, particularmente en su forma enmendada, pero reservará su posición sobre la necesidad de asignar dos semanas a los trabajos del Comité de Redacción al comienzo del próximo período de sesiones de la Comisión.

81. El Sr. VILLAGRÁN KRAMER dice que no le satisface el último párrafo del informe, que trata de la posibilidad de dividir los períodos de sesiones de la Comisión. Confía en que la cuestión se siga examinando en el próximo período de sesiones.

82. El PRESIDENTE dice que, a la luz de las observaciones formuladas, sugiere que la Comisión adopte la recomendación de la Mesa Ampliada relativa al párrafo 28 del informe del Grupo de Planificación.

Así queda acordado.

83. El PRESIDENTE sugiere también que la Comisión adopte el informe del Grupo de Planificación, en su forma enmendada.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.

2290.ª SESIÓN

Martes 21 de julio de 1992, a las 10.10 horas

Presidente: Sr. Christian TOMUSCHAT

Miembros presentes: Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Bennouna, Sr. Bowett, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Crawford, Sr. de Saram, Sr. Eiriksson, Sr. Fomba, Sr. Güney, Sr. Jacovides, Sr. Kabatsi, Sr. Koroma, Sr. Mahiou, Sr. Mikulka, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Razafindralambo, Sr. Rosenstock, Sr. Shi, Sr. Szekeley, Sr. Thiam, Sr. Vereshchetin, Sr. Villagrán Kramer, Sr. Yamada.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 44.º período de sesiones (continuación*)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a reanudar el examen de su proyecto de informe, párrafo por párrafo, comenzando con el capítulo III sobre la responsabilidad de los Estados.

CAPÍTULO III.—Responsabilidad de los Estados (A/CN.4/L.478 y Corr.1 y Add.1 a 3)

2. El Sr. RAZAFINDRALAMBO (Relator) presentando el capítulo III del proyecto de informe explica que la corrección introducida en el documento A/CN.4/L.478 refleja la decisión adoptada en la 2289.ª sesión respecto de la manera en que convendría presentar a la Asamblea General los trabajos realizados por el Comité de Redacción sobre el tema de la responsabilidad de los Estados. Se ha previsto asimismo insertar inmediatamente antes del párrafo 16 un nuevo párrafo que contiene un resumen de la presentación del tercer informe del Relator Especial, tal como figuraba en el capítulo VII del informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 43.º período de sesiones¹.

A.—Introducción (A/CN.4/L.478)

Párrafo 1

3. El Sr. EIRIKSSON tiene dudas, en general, sobre la forma que revisten los informes de la Comisión. Tal vez sea hora de reflexionar al respecto y, por ejemplo, se podría resumir todavía más la parte relativa a los debates que, en el presente caso, parece algo extensa.

4. Por otra parte, observa que la Comisión no plantea ninguna pregunta a la Asamblea General, aun cuando el examen del tema de la responsabilidad de los Estados debe terminar antes del fin del quinquenio. Como se ha decidido examinar la distinción entre delito y crimen, quizás sea conveniente pedir a la Asamblea General, sin dilación, su opinión sobre esa cuestión.

5. Por último, el Sr. Eiriksson tiene también ciertas dudas respecto de la última oración del párrafo 1, en cuanto la mención de «una posible tercera parte, si la Comisión decidía incluirla...» parece significar que la Comisión todavía no ha decidido si habrá o no una tercera parte.

6. El Sr. ARANGIO-RUIZ (Relator Especial) dice que, en su opinión, no sería prudente plantear de manera muy directa a la Asamblea General la cuestión de la distinción entre crimen y delito. En efecto, esa cuestión plantea el complejo problema de los efectos de uno y otro en el derecho internacional.

7. En cuanto a la indecisión que parecería observarse respecto de la tercera parte del tema, conviene tomar nota de que el párrafo 1 se coloca en la perspectiva de 1975, pero que después la Comisión ha adoptado diversas decisiones que muestran claramente su propósito de emprender el examen de una tercera parte.

* Reanudación de los trabajos de la 2287.ª sesión.

¹ Reproducido en *Anuario...* 1991, vol. II (segunda parte).